



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del Grupo 322 Viviendas del barrio Laguna Seca de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos denuncian la proliferación de grandes basurales.

Que, los mismos constituyen un permanente foco infeccioso y de contaminación ambiental

Que, esta situación se presenta esencialmente en las calles Hawai y Resoagli.

Que, vecinos desaprensivos arrojan sus residuos a todas horas.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM proceda a la erradicación del basural existente en calles Hawai y Resoagli de las 322 viv. del barrio Laguna Seca.

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM proceda a la erradicación del basural existente y colocación de cartel PROHIBIDO ARROJAR BASURA en calles Hawai y Resoagli de las 322 viv. del barrio Laguna Seca.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**